RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET873180, "SERVICIOS FORESTALES PARA EJECUCIÓN DE RUEDOS Y VEREDAS MEDIANTE DESBROCE, Y PELA DE CORCHO EN EL MONTE LA ALISEDA, T.M. DE SANTA ELENA, JAÉN, INCLUIDO EN EL PGI DE SIERRA MORENA", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 96.350,00 € (IVA NO INCLUIDO).

El presupuesto de lictación para cada lote es:

- Lote 1, (Desbroce mecanizado por ruedos y veredas La Aliseda): 5.600,00 € (IVA no incluido)

- Lote 2, (Desbroce manual por ruedos y veredas La Aliseda): 6.000,00 € (IVA no incluido)

- Lote 3, (Descorche La Aliseda Oeste): 43.500,00 € (IVA no incluido)

- Lote 4, (Descorche La Aliseda Este): 41.250,00 € (IVA no incluido)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 16/01/2019 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 18/01/2019 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto y dividiendo el mismo en cuatro (4) lotes.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 06/02/2019.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA	LOTES A LOS QUE OFERTA
1.	FORESTRA S.L.	Lotes 3 y 4
2.	ÁNGEL JURADO FILIP	Lotes 3 y 4
3.	FRANCISCO JAVIER JURADO FILIP	Lotes 3 y 4
4.	TÉCNICAS ESTRUCTURALES DE NEGOCIO SIGLO XX	Lotes 3 y 4
5.	CORCHOS Y LEÑAS CENIZO S.L.	Lotes 3 y 4
6.	MOVIMIENTOS Y TIERRA CARREÑO S.L.	Lote 1

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, los candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento y las causas son las siguientes:

- FRANCISCO JAVIER JURADO FILIP, para el lote 3, por no cumplir con la solvencia económica requerida, según la documentación aportada por este licitador.

Código Seguro de verificación:Pz3zsLSrRULnBWvMTg/ikg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	22/04/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Pz3zsLSrRULnBWvMTg/ikg==	PÁGINA	1/3

Pz3zsLSrRULnBWvMTg/ikg==

SEXTO.- La clasificacion definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

- Lote 1, (Desbroce mecanizado por ruedos y veredas La Aliseda)

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	MOVIMIENTOS Y TIERRA CARREÑO S.L.	5.600,00 €	100,00	100,00

- Lote 2, (Desbroce manual por ruedos y veredas La Aliseda): No se presenta niguna oferta económica a este lote.

- Lote 3, (Descorche La Aliseda Oeste)

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	FORESTRA S.L.	39.000,00 €	100,00	100,00
2	ÁNGEL JURADO FLIP	39.600,00 €	98,46	98,46
3	TÉCNICAS ESTRUCTURALES DE NEGOCIO SIGLO XX	42.000,00 €	92,31	92,31
4	CORCHOS Y LEÑAS CENIZO S.L.	43.020,00 €	89,69	89,69

- Lote 4, (Descorche La Aliseda Este)

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	ÁNGEL JURADO FILIP	36.600,00 €	100,00	100,00
2	FRANCISCO JAVIER JURADO FILIP	38.850,00 €	93,85	93,85
3	TÉCNICAS ESTRUCTURALES DE NEGOCIO SIGLO XX	40.275,00 €	89,96	89,96
4	CORCHOS Y LEÑAS CENIZO S.L.	41.010,00 €	87,95	87,95
5	FORESTRA S.L.	41.250,00 €	87,30	87,30

SÉPTIMO.- Con fecha 04/03/2019 se dicta resolución por la que se declara desierto el Lote 2.

Código Seguro de verificación:Pz3zsLSrRULnBWvMTg/ikg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	22/04/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Pz3zsLSrRULnBWvMTg/ikg==	PÁGINA	2/3

Pz3zsLSrRULnBWvMTg/ikg==

Vistos los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

ÚNICO.- Adjudicar los lotes 1,3 y 4 a las personas licitadoras que se expresan a continuación:

- **Lote 1**, (Desbroce mecanizado por ruedos y veredas La Aliseda), a la empresa **MOVIMIENTOS Y TIERRA CARREÑO S.L.**, por importe de **CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (5.600,00 €)** IVA no incluido.
- **Lote 3**, (Descorche La Aliseda Oeste), a **FORESTRA S.L.**, por importe de **TREINTA Y NUEVE MIL EUROS (39.000,00 €)** IVA no incluido.
- **Lote 4**, (Descorche La Aliseda Este), a **ÁNGEL JURADO FILIP**, por importe ofertado de **TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS EUROS (36.600,00 €)** IVA no incluido.

confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Código Seguro de verificación:Pz3zsLSrRULnBWvMTg/ikg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	22/04/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Pz3zsLSrRULnBWvMTg/ikg==	PÁGINA	3/3

Pz3zsLSrRULnBWvMTg/ikg==